

INFORME AL DESPACHO. -MONTERIA, JULIO 27 DE 2023.

Al despacho de la señora juez informándole de la solicitud presentada a través del correo institucional, por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el pdf 34 del expediente digital. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo laboral a continuación de ordinario laboral

DEMANDANTE: GALO JACINTO BARRIOS

DEMANDADA: CIBRE

RADICADO N° 2014-00294-00

JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Da cuenta la apoderada judicial de la parte ejecutante en memorial allegado al correo del despacho, que el día 26 de junio de 2023 se acercó al banco agrario de la ciudad con el fin de cobrar el depósito judicial que le fue autorizado mediante auto de fecha 24 de mayo de 2023, siendo informada por la entidad crediticia que el pago fue autorizado con el ítem 4 que corresponde a pago de depósito por remate, sumado a que, en virtud de la circular número PCSJC21-15 del 8 de junio de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, no es posible hacer la entrega de dicho depósito judicial porque supera los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes y por tanto debe ser cancelado desde el portal web transaccional de depósitos judiciales bajo la modalidad de pago con abono en cuenta.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo lo antes dicho, solicita autorizar el pago del depósito judicial con abono a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 166-316474-92, para lo cual anexa certificado de cuenta bancaria.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Revisado el expediente digital podemos observar que mediante auto del 19 de mayo de 2023, visible en el pdf32 del expediente digital, se ordenó hacer entrega a la Dra. DANIELA ROCIO MESTRA en condición de apoderada judicial sustituta de la parte demandante, con facultad expresa para recibir acorde con el poder visible en el pdf 19 del expediente digital, del título judicial del título judicial N° 876654 por la suma de \$22.334.995,26 del 17 de ABRIL de 2023, como abono a la obligación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emitió formato de orden de pago formato DJ04, la cual fue enviada al BANCO AGRARIO, pero atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial y en vista que no pudo hacer efectivo el cobro del depósito judicial, se hace necesario anularla e ingresar nuevamente la orden de pago del título judicial solicitado.

Hecho lo anterior y como quiera que la apoderada judicial sustituta de la parte demandante allegó certificado bancario visible en el pdf 34 del expediente digital, donde

RADICADO No.2014-00297-00

se especifica el número de la CUENTA DE AHORROS 16631647492, de fecha 2014/09/29 de BANCOLOMBIA S.A. cuyo titular es DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1067944682, la cual se encuentra activa, se ordenará el pago del título judicial N° 876654 por la suma de \$22.334.995,26 del 17 de ABRIL de 2023, como abono a la CUENTA DE AHORROS 16631647492 de BANCOLOMBIA S.A. cuyo titular es DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1067944682, apoderada judicial sustituta con facultad expresa para recibir.

Por lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: ANULAR la orden de pago dada en el auto del 19 de mayo de 2023 proferido por este despacho del título judicial N° 876654 por la suma de \$22.334.995,26 del 17 de ABRIL de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial N° 876654 por la suma de \$22.334.995,26 del 17 de ABRIL de 2023, como abono a la CUENTA DE AHORROS 16631647492 de BANCOLOMBIA S.A. cuyo titular es DANIELA ROCIO MESTRA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1067944682, apoderada judicial sustituta con facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA

DNC

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5895d89a5f0a08e8e06242e2eaaeb7a0f55402a19d59f566f89e045140eb7d8e**

Documento generado en 27/07/2023 04:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>